# COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a España, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 007-2024-MINCETUR

Lima, 19 de enero de 2024

VISTO, el Oficio Nº 0012-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; v.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, del 24 al 28 de enero de 2024, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se realizará la Feria Internacional del Turismo - FITUR 2024, punto de encuentro global para los profesionales del turismo mundial y feria líder para los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica, en la que PROMPERU participará con empresas peruanas del sector turismo, con el objetivo de reforzar el posicionamiento del Perú a nivel internacional como destino diverso, pacífico y seguro, lo que permitirá generar sinergias de trabajo con la comunidad empresarial de España;

Que, en el marco de la feria FITUR 2024, los días 22 y 23 de enero de 2024, se dará a conocer la oferta turística de Perú, presentando un adelanto de la campaña "Perú Wow" en un evento que congregará a co-expositores peruanos, la cadena comercial clave de España y diversas autoridades; asimismo, se llevarán a cabo actividades de coordinación necesarias para la óptima presentación de la oferta turística peruana;

Que, resulta de interés institucional la participación en dicho evento de las señoras Paola Mariella Marín Ugarte, Directora de Promoción del Turismo, Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz, Especialista en Producción de Eventos de la Oficina de Producción, y Martha Elisabeth Quezada Bamberger De Hakim, Ejecutiva de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, lo que permitirá promover el turismo, los productos exportables, las inversiones empresariales y la imagen del país; Que, la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del

Que, la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019- PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ:

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, del siguiente equipo de profesionales que en representación de PROMPERÚ, participará en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución:

Comisionada	Fechas de Viaje		
Paola Mariella Marín Ugarte	del 21 al 27 de enero de 2024		
Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz	del 21 al 29 de enero de 2024		
Martha Elisabeth Quezada Bamberger De Hakim	del 21 al 29 de enero de 2024		

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectúan con cargo al Pliego Presupuestal 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Zona Geográfica	Viáticos x día US \$	Total Viáticos US \$
Paola Mariella Marín Ugarte	4 450,74	Europa	540,00 x 5	2 700,00
Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz	1 910,97	Europa	540,00 x 7	3 780,00
Martha Elisabeth Quezada Bamberger De Hakim	3 232,49	Europa	540,00 x 7	3 780,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las señoras Paola Mariella Marín Ugarte, Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz y Martha Elisabeth Quezada Bamberger De Hakim, presentan a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asisten; asimismo, presentan la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2254695-1

## Autorizan viaje de representante del Ministerio a Suiza, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 008-2024-MINCETUR

Lima, 19 de enero de 2024

VISTO, el Memorándum N $^{\circ}$  042-2024-MINCETUR/ VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene responsabilidad en materias de promoción de las exportaciones y negociaciones comerciales internacionales;

Que, la Organización Mundial del Comercio (OMC), de la cual el Perú es miembro desde el año 1995, es la organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países; teniendo como funciones